



03 DIC. 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3566 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°570 de la Sesión Ordinaria N° 169 del Concejo Municipal de fecha 02 de Diciembre de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N°570** de la Sesión Ordinaria N° 169 que por la unanimidad del Concejo Municipal se Aprueba otorgar Subvención por \$ 3.500.000 a la "Sociedad de Cargadores de Andas de la Virgen y de los Santos de la Parroquia de Maipo". Objetivo: Adquisición de materiales y flores para la celebración de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.